
MOVIALSA

Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A.

Código ético de
Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A.

Aprobado por la dirección

Marzo 2.023

Índice

1.	Objeto y ámbito de aplicación.....	1
2.	Los principios que nos inspiran	2
3.	Normas de conducta establecidas por Movialsa	3
3.1	DERECHOS HUMANOS	3
3.2	CONFLICTOS DE INTERESES	4
3.3	IMAGEN Y REPUTACIÓN	4
3.4	LEGALIDAD	4
4.	Sistema interno de información de incumplimientos	5
4.1	PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CANAL INTERNO	5

1. Objeto y ámbito de aplicación

Los principios éticos esenciales de Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A. (en adelante, "**Movialsa**" o la "**Empresa**") son la honestidad, la cercanía, la decencia y el respeto a las leyes y a los derechos humanos, utilizando siempre el entusiasmo, la excelencia y el rigor como medio para conseguir la satisfacción de nuestros clientes.

Este Código tiene como objetivo establecer los criterios éticos y las pautas de actuación responsable que nos guían e inspiran en el desempeño de nuestra actividad profesional, como elemento esencial de la cultura corporativa de Movialsa y como pilar fundamental sobre el que desarrollamos las relaciones con nuestros grupos de interés.

Movialsa pretende que este Código Ético sea la herramienta para dar a conocer y aplicar nuestros valores basados en el estricto cumplimiento de la legalidad, especialmente, aquella normativa que regula los derechos humanos, sociales y laborales.

Este Código aplica a todo el personal de Movialsa y vincula a sus órganos de gobierno, a la dirección y a colaboradores internos, tanto empleados como becarios y estudiantes en prácticas. También aplica a todos aquellos colaboradores externos que mantienen con Movialsa una relación comercial, independientemente del tipo de contrato, es decir, ya sean proveedores, clientes, empresas contratistas, etc.

Es nuestra responsabilidad comprender su contenido, así como observar y cumplir sus principios, reglas y procedimientos en el desarrollo de nuestro trabajo diario en, con y para Movialsa.

2. Los principios que nos inspiran

Este Código ético se inspira en los siguientes principios generales:

- Toda actividad que se desarrolle en el ámbito de prestación de cualquier servicio por/para Movialsa debe realizarse con **integridad, ética y responsabilidad**.
- Movialsa y todos sus colaboradores debemos actuar con diligencia y estricto respeto a los principios generales de este Código y observando siempre el **cumplimiento de la legislación vigente** en cada país en que la Empresa opere.
- La economía circular forma parte del ADN de Movialsa. Toda actividad de la Empresa debe desarrollarse con el **máximo respeto al medio ambiente**, favoreciendo la investigación para la gestión sostenible de los recursos.
- Para Movialsa el mayor activo son las personas. Todos los colaboradores debemos velar por el respeto y la **protección de los derechos humanos**, rechazando todo tipo de discriminación por motivos de sexo, religión, discapacidad, edad, orientación sexual, etc. Asimismo, se presta especial atención al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, garantizando siempre el desarrollo del **trabajo en entornos seguros y saludables**.

3. Normas de conducta establecidas por Movialsa

3.1 DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos (DD.HH.) son aquellos derechos inherentes a todas las personas sin distinción alguna por raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, orientación sexual e identidad de género, o cualquier otra condición. Todos los derechos humanos están interrelacionados y son indivisibles.

Movialsa está comprometida con el respeto, el disfrute y la protección de los derechos humanos reconocidos en los principales tratados internacionales. Por ello, en Movialsa no toleramos ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o moral, ni conductas/actitudes que intimiden u ofendan a los demás.

Siguiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos a la Asamblea General de las Naciones Unidas, Movialsa observa en todos sus procedimientos la debida diligencia en materia de derechos humanos, contemplando la incidencia real y potencial que puede tener el desarrollo de nuestra actividad sobre los derechos humanos.

Asimismo, observamos el cumplimiento de los derechos laborales y, por ello, nos comprometemos a cumplir rigurosamente las normas laborales y a promover la prevención, detección y, en su caso, erradicación de cualquier irregularidad en este ámbito. Fomentamos la igualdad de oportunidades y la diversidad, por eso nos esforzamos para que el acceso al trabajo y la promoción profesional de todos los que trabajamos en

Movialsa esté unida únicamente a cuestiones de mérito, calidad en el trabajo, y autoexigencia. En Movialsa se impulsa la conciliación y la desconexión laboral, a fin de garantizar el tiempo de descanso y la salud laboral en general.

3.2 CONFLICTOS DE INTERESES

La relación de Movialsa con sus empleados se basa en la confianza y la lealtad que deriva de perseguir unos objetivos e intereses comunes.

En Movialsa se respeta el derecho de los/as empleados/as a desarrollar otras actividades, siempre y cuando no se incurra en ninguna de las incompatibilidades prohibidas por la legislación vigente.

Asimismo, todos los colaboradores y empleados/as de la Empresa deberán abstenerse de influir en beneficio propio, o de terceros en aquellas decisiones que pudieran estar relacionadas con negocios y actividades profesionales o particulares, en que directa o indirectamente participe o tenga interés personal que pueda entrar en conflicto con los intereses de Movialsa. En Movialsa está terminantemente prohibido cualquier tipo de corrupción, aceptación u ofrecimiento de sobornos, etc.

Otras situaciones que pueden generar conflictos de intereses son el uso particular de información a la que los/las empleados/as, directivos/as y demás personal de Movialsa tienen acceso en su ámbito laboral; la aceptación de regalos u otro tipo de obsequios, etc.

3.3 IMAGEN Y REPUTACIÓN

Los empleados/as deberán ser cuidadosos y poner atención en preservar la imagen y la reputación de Movialsa en todas sus actividades profesionales e intervenciones públicas, en RRSS, etc.

3.4 LEGALIDAD

Movialsa, sus empleados/as, directivos/as y en general todos sus colaboradores han de estar comprometidos con el cumplimiento íntegro de la legalidad vigente en todo el proceso en el que se lleva a cabo nuestra actividad, reportando a nivel adecuado cualquier situación de riesgo potencial de incumplimiento.

4. Sistema interno de información de incumplimientos

Sin perjuicio de la utilización de otras vías de comunicación, Movialsa cuenta con un **Canal interno** para que cualquier interesado pueda **comunicar conductas** que puedan implicar, por acción u omisión, la comisión de alguna **irregularidad** o de algún acto contrario a la legalidad, a las normas de actuación de este Código Ético o de cualquier normativa interna de la Empresa (el "Canal Interno").

Para garantizar este fin, Movialsa aprobó también el correspondiente **Reglamento** que regula todo lo que tiene que ver con el funcionamiento del Canal Interno y especifica de forma detallada el modo de proceder para llevar a cabo la comunicación y su tramitación. Este Reglamento está a disposición de cualquier interesado solicitándolo presencialmente en las oficinas centrales de Movialsa (a la persona Responsable del Canal Interno) o por correo electrónico a la dirección departamentojuridico@movialsa.es.

4.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CANAL INTERNO

- i) Principio de buena fe y compromiso de no represalia. Movialsa garantiza que ninguna persona que comunique de buena fe la existencia de conductas que contravengan lo establecido en este Código Ético soportará represalia de ninguna clase. No obstante, el/la empleado/a que deliberadamente haga declaraciones falsas de mala fe, podrá ser sancionado/a disciplinariamente de conformidad con el convenio colectivo aplicable y la legislación vigente.

MOVIALSA

Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A.

- ii) Principio de confidencialidad. Movialsa adoptará en todo momento las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos y la identidad de las personas afectadas por la información suministrada, especialmente la identidad del informante en casos de denuncia anónima.

- iii) Derecho al honor y a la presunción de inocencia. Movialsa gestionará la información de los hechos denunciados garantizando en todo momento el derecho a defenderse de todas las personas implicadas.

* * * * *

MOVIALSA
Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A.